



CLIENTE INBURSA

PÓLIZA

CIS

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE:	AGRUPACIÓN	
	PÓLIZA ANTERIOR:	
DIRECCIÓN:	R.F.C.	
	MONEDA	
PRODUCTO: SEGURO DE VIDA GRUPO INBURSA	FORMA DE PAGO	
	TIPO DE DOCUMENTO	
VIGENCIA		FECHA DE EMISIÓN:
Desde las 12:00 horas	Hasta las 12:00 horas	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO		CERTIFICADO
Desde las 12:00 horas	Hasta las 12:00 horas	EMPLEADO

El presente Certificado Individual de Vida para ser conservado por el asegurado y dejar sin efecto cualquier otro Certificado Individual emitido con anterioridad.

Nombre del Asegurado

Fecha de Nacimiento

Edad

Fecha de alta

Plazo de la póliza

Porcentaje de participación de los asegurados en el pago de la prima

Regla para determinar la Suma Asegurada Individual

BENEFICIARIOS

Según Cláusula: (Código de Cláusula)

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa (La Compañía) certifica que se asegura la vida del Asegurado por la suma asegurada abajo expresada o la que resulte de aplicar la regla para determinarla, la cual se pagará al beneficiario designado, previa la presentación de pruebas fehacientes del fallecimiento, de sus causas y del derecho del reclamante, siempre que la póliza y este certificado se encuentren en vigor de acuerdo y con sujeción a las condiciones generales y especiales de la póliza, aprobadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura

Suma Asegurada

Prima

Vida

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpa, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

Término máximo para el pago de la prima: XX días.

Abreviaturas:

CIS: Certificado Individual de Seguro

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 06 DE ENERO DE 2021 CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0623-2020; A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2021 CON EL NÚMERO RESP-S0022-0009-2021 Y A PARTIR DEL 8 DE ABRIL DE 2021 CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0052-2021/CONDUSEF-005552-02 Y 005604-01.